

VISTOS

1. El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4588 del 21 de diciembre del 2023
2. El Presupuesto de Gastos de la municipalidad, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre de 2023
3. El Decreto Alcaldicio N°136 de fecha 11 de enero de 2024, que aprueba actividades del Programa de Actividades Adulto Mayor.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de recreación a través de acciones participativas que promueven el envejecimiento activo y saludable, ofreciendo alternativas que tiendan a mejorar la calidad de vida de las personas mayores organizados y no organizados pertenecientes a los diversos macro sectores de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de las actividades, del programa de Actividades Adulto Mayor de la Comuna de Temuco, según decreto Alcaldicio N°136 del 11 de enero de 2024, a ejecutarse en los meses de mayo, junio y julio.

Nombre de la actividad	Actividad recreativa para mujeres mayores de la comuna.
Fecha y lugar de la Actividad	Viernes 10 de mayo – en gimnasio municipal según disponibilidad.
A quiénes va dirigida	Personas mayores de la comuna que participan activamente en las actividades que realiza la Dirección.
Objetivo General de la actividad	Fomentar la participación de las personas mayores en actividades recreacionales.
Objetivo específico	Desarrollar un espacio de sana convivencia entre las personas mayores.
Cobertura estimada	500 personas aproximadamente
Gasto Programado	\$ 1.900.000.- servicio producción de eventos (alimentos, dj, operadores técnicos, premios, entre otros)
Evidencia de la actividad	Fotografías y muestras de listas de asistencia



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Nombre de la actividad	Mateada para personas mayores.
Fecha y lugar de la Actividad	Semana del 10 al 15 de junio 2024 – en gimnasio municipal según disponibilidad. Tentativo gimnasio amanecer
A quiénes va dirigida	Personas mayores de la comuna que participan activamente en las actividades que realiza la Dirección.
Objetivo General de la actividad	Fomentar la participación de las personas mayores en actividades recreacionales.
Objetivo específico	Desarrollar un espacio de sana convivencia entre las personas mayores.
Cobertura estimada	500 personas aproximadamente
Gasto Programado	\$ 1.900.000.- servicio producción de eventos (alimentos, dj, operadores técnicos, premios, entre otros)
Evidencia de la actividad	Fotografías y muestras de listas de asistencia

Nombre de la actividad	Comunal de cueca para personas mayores
Fecha y lugar de la Actividad	Semana del 22 al 26 de julio, en gimnasio municipal sector pedro de Valdivia.
A quiénes va dirigida	Personas mayores de la comuna que participan activamente en las actividades que realiza la Dirección.
Objetivo General de la actividad	Fomentar la participación de las personas mayores en actividades recreacionales.
Objetivo específico	Desarrollar un espacio de sana convivencia entre las personas mayores.
Cobertura estimada	700 personas aproximadamente
Gasto Programado	\$ 3.500.000.- servicio producción de eventos (alimentos, dj, operadores técnicos, premios, entre otros)
Evidencia de la actividad	Fotografías y muestras de listas de asistencia

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

Centro de Costo: 14.12.02 Programa actividades del Adulto mayor.
Ítem : 215.22.08.011.004 Eventos programas sociales.
Monto aprox. : \$7.300.000.-

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Personas Mayores, a través de su director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JJZ/lpb

Distribución:
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Asesoría Jurídica
Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

